

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

30 *ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se hace pública la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para financiar determinadas líneas de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para la mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010 se aprobaron las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de determinadas ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional octava de La Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010.

El gasto correspondiente al importe total de los créditos presupuestarios destinados a financiar este programa de ayudas ha sido autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010.

De acuerdo con la citada disposición adicional octava de La Ley 9/2009, de 23 de diciembre, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.a) de La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, compete al Consejero de Economía y Hacienda la concesión de las ayudas correspondientes a las líneas recogidas en los apartados A, B, C y D del Anexo I del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Declarar disponibles los siguientes créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas correspondientes a las líneas reguladas en los apartados A, B, C y D del Anexo I del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010 destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico:

- Plan Renove Maquinaria Industrial: 2.000.000 de euros, con cargo a la partida 77310 del programa 163 de la Dirección General de Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Plan de Apoyo a la Industria de la Comunidad de Madrid: 100.000 euros, con cargo a la partida 77310 del programa 163 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Fomento de proyectos de innovación, con especial atención a los sectores Aeroespacial, de la Biotecnología y de las Tecnologías de la Información: 2.000.000 de euros, con cargo a la partida 77310 del programa 168 de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.
- Plan para el Fomento e Impulso del Pequeño Comercio y de la Hostelería: 2.000.000 de euros, con cargo a la partida 77310 del programa 163 de la Dirección General de Comercio.
- Plan para el Fomento e Impulso de la Hostelería, Accesibilidad y Ahorro Energético en la Comunidad de Madrid: 800.000 euros, con cargo a la partida 77310 del programa 167 de la Dirección General de Turismo.

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/8.958/10)